

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/03968 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 20 en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benigànim, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos n.º 20 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta de área de gasto.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

Benigànim, 1 de abril de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

